

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 26 de marzo de 1993, por la que se concede una subvención de 9.750.000 pesetas al Ayuntamiento de Badajoz, al objeto de colaborar con el mismo en los gastos de terminación de obras de infraestructura y equipamiento deportivo en el Complejo de «La Granadilla».

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la Propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de esta Consejería,

RESUELVE conceder una subvención, al amparo de lo establecido en el Decreto 77/90, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90), por importe de 9.750.000 pesetas (Nueve millones setecientos cincuenta mil), al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que irán destinadas a colaborar con el mismo en la realización y terminación de infraestructura y equipamiento deportivo para el complejo «La Granadilla» en la localidad citada.

La cantidad mencionada sería hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 01, Programa 451-A, Concepto 760; de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

Mérida, 23 de marzo de 1993.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 26 de marzo de 1993, por la que se hace público el otorgamiento de subvención a la Corporación Local de Garbayuela.

Al amparo del Decreto 77/1990, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85) se ha otorgado por esta Consejería una subvención de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas) al Ayuntamiento de Gar-

bayuela para la construcción de una Casa de la Cultura, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en dicho cuerpo normativo.

Mérida, 26 de marzo de 1993.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 15 de abril de 1993, mediante la que se concede una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la realización de actividades culturales y juveniles de ocio y tiempo libre.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Juventud, dentro del programa general de actividades juveniles a desarrollar durante 1993, en consonancia con el Estatuto de Autonomía de Extremadura, así como de acuerdo con las competencias transferidas en la materia, tiene prevista la realización de diversas actividades en la ciudad de Cáceres.

Al efecto,

DISPONGO

Artículo único: Conceder una subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres por importe de 9.500.000 pesetas (Nueve millones quinientas mil pesetas), que se destinarán a la realización de actividades culturales y de ocio y tiempo libre para los jóvenes cacereños.

Dicha subvención se afectará a la aplicación presupuestaria 13.04.460, programa 323-A PILA 93.4134.04 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO